

**Modifican Índices de Distribución del Programa del Vaso de Leche aprobados mediante
R.M. N° 074-2006-EF/15**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 387-2006-EF-15

Lima, 18 de julio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2006-EF/15, se aprobaron los índices de distribución de los recursos para el Programa del Vaso de Leche durante el Año Fiscal 2006;

Que, mediante Ley N° 28707, se crea en el departamento de Tumbes, provincia de Contralmirante Villar, el distrito Canoas de Punta Sal;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Programa del Vaso de Leche a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, Reglamento de la Ley que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, se dispuso los procedimientos y mecanismos que permitan la reasignación, así como la aprobación de los índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal, del Programa del Vaso de Leche, de la participación en Renta de Aduanas, del Canon Minero y del Canon y del Sobrecanon petrolero que les correspondan a los nuevos distritos creados, en base a la información oficial que proporcione el INEI y otras dependencias responsables;

Que, en base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el Oficio N° 130-2006-INEI/J, el Ministerio de Economía y Finanzas procedió a efectuar el cálculo correspondiente para la determinación de los índices de distribución del Programa del Vaso de Leche;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, el numeral 15.6 del Artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y la Ley N° 27470;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquense los índices de distribución del Programa del Vaso de Leche aprobados mediante Resolución Ministerial N° 074-2006-EF/15, correspondientes a los distritos de Zorritos y Casitas, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, a fin

de incorporar en la distribución, al distrito recientemente creado Canoas de Punta Sal en la provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, según lo siguiente:

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICES
240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	0.0002949269
240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	0.0001014798
240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	0.0001650864

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas